

ORDENANZAS



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: Al SR. **RAUL MURILLO**, para que proceda a la limpieza de su solar y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.


Manuel de Jesús Castro Cordero
Director Municipal de Justicia





Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: A la Señora **FLORENCIA SANCHEZ**, para que proceda a la limpieza del solar que está ubicado en Barrio El Centro y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.


Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal de Justicia





Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

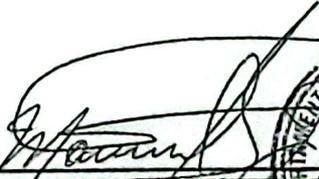
ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: A la Señora **DOLORES CHAVARRIA**, para que proceda a la limpieza del solar que esta ubicado en Barrio El Centro y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.



Manuel de Jesus Castro Oviedo
Director Municipal de Justicia



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA:** Al SR. **ORLANDO SANCHEZ**, para que proceda a la limpieza del solar que está ubicado en el Barrio Canchia y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.


Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal de Justicia





Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: Al SR. **ADAN TURCIOS**, para que proceda a la limpieza de su solar y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.



Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal de Justicia



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por este medio **ORDENA**: Al SR. **JULIO CARRANZA**, para que proceda a la limpieza del solar que está ubicado en Barrio La Plazuela y así poder evitar que se produzca el zancudo transmisor del dengue.

El incumplimiento de esta Ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por ley según Artículo 132 de la Ley de Policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, a los 14 días del mes de agosto del año 2024.



Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal de Justicia



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA:** Al Señor JOSE ARMANDO FLORES CORTES que no debe apersogar sus animales (CABALLOS) en el campo de futbol y que no anden sueltas en la comunidad.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social; que consiste en las siguientes multas:

Primera ocasión: 300 Lempiras.

Segunda ocasión: 500 Lempiras.

Tercera ocasión: 5,000 Lempiras.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, 26 de Agosto del año 2024.



Manuel de Jesús Castro-Oviedo
Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA:** Al Señor **MARVIN JEOVANY CASTILLO MORALES** que no debe apersogar sus animales (CABALLOS) en el campo de futbol.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social; que consiste en las siguientes multas:

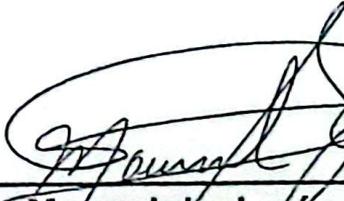
Primera ocasión: 300 Lempiras.

Segunda ocasión: 500 Lempiras.

Tercera ocasión: 5,000 Lempiras.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, 26 de Agosto del año 2024.



Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal De Justicia



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA:** A la Señora **MARINA MORALES** retirar la basura que depositaron en la cuneta fuera de su propiedad ya que está afectando la carretera.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

CÚMPLASE

La Trinidad, Comayagua, 28 de Agosto del año 2024.



~~Manuel de Jesús Castro Oviedo~~
Director Municipal De Justicia